

DECRETO DE ALCALDIA N°2693/2024
ZAPALLAR, 10/09/2024.-,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante decreto Alcaldicio N° 2576 de fecha 30 de agosto 2024, aprobó las bases administrativas especiales “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PAR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, publicado con fecha 02 de septiembre de 2024 bajo el ID 4556-32-LE24.
2. Que, esta licitación se reguló por las bases administrativas generales, sancionadas por decreto de alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el sistema de información, las que debieron ser respondidas por la entidad licitante



ASO



NRC



PMP



DECRETO:

1º RATIFIQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PAR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”. bajo el ID 4456-32-LE24:

Fecha y hora Preguntas ingresadas (1) 02-09-2024 17:42:26	Estimados, se puede ofertar algunas líneas o es por la totalidad de productos?
Respuesta (1) 06-09-2024 19:15:00	Estimados, se puede ofertar algunas líneas o por la totalidad de las líneas.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (2) 02-09-2024 17:42:44	Cuanto es el plazo para aceptar OC?
Respuesta (2) 06-09-2024 19:15:00	Estimados, remitirse a bases administrativas generales, artículo 28°.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (3) 02-09-2024 17:42:59	Cual es el presupuesto por línea?
Respuesta (3) 06-09-2024 19:15:00	Estimados, remitirse a bases administrativas especiales, artículo 2°.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (4) 05-09-2024 17:53:30	tiene garantía de seriedad?
Respuesta (4) 06-09-2024 19:15:01	No, no tiene garantía de seriedad de la oferta



ASO



NRC



PMP





ZAPALLAR

Fecha y hora Preguntas ingresadas (5) 05-09-2024 17:53:41	tiene garantía fiel cumplimiento?
Respuesta (5) 06-09-2024 19:15:01	No, no tiene garantía de fiel cumplimiento de contrato

2º Las respuestas al foro forman parte integrante de las bases que regulan este proceso licitatorio.

3º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Jurídica
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal



ASO



NRC



PMP





RODRIGO NAVAS UGARTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL